

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0037711

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SOFT, SoftLaser medical support va como nota explicativa de la marca

Reivindicación de colores: Violet C pantone y Green C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

10: Aparatos e instrumentos médicos; aparatos e instrumentos médicos para cirugía asistida por robot; aparatos e instrumentos médicos para cirugía electiva; aparatos e instrumentos médicos para cirugía endoscópica; aparatos e instrumentos médicos para cirugía estética; aparatos e instrumentos médicos para cirugía robótica; aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos; aparatos e instrumentos médicos y veterinarios; aparatos e instrumentos odontológicos; aparatos e instrumentos quirúrgicos; aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios; aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso médico; aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso médico, dental o veterinario; instrumentos de diagnóstico por ultrasonido para uso médico; instrumentos de disección para fines médicos; instrumentos de disección para uso médico; instrumentos de fototerapia; instrumentos de masaje manuales; instrumentos de masajes manuales; instrumentos de medida de temperatura óptica con una finalidad de inspección médica; instrumentos de perforación quirúrgica; instrumentos de terapia con calor; instrumentos de terapia de calor; instrumentos de terapia térmica; instrumentos de termoterapia; instrumentos eléctricos de acupuntura;



instrumentos litotómicos; instrumentos médicos; instrumentos médicos para cortar tejidos; instrumentos médicos para termoterapia intersticial de tejidos biológicos; instrumentos ópticos de medición de la temperatura para fines de inspección médica; instrumentos para terapia de calor; instrumentos quiroprácticos; instrumentos quirúrgicos; instrumentos quirúrgicos de corte; instrumentos y aparatos quirúrgicos y médicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SOFT LASER SAS
carrera 20 #137-21
BOGOTÁ 51 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Lucas Cubillos Sierra, Calle 108 16 10 Interior 302, BOGOTÁ 57 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.